

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**19199** *Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de junio de 2024.*

Por Resolución de 24 de junio de 2024, BOE de 8 de julio de 2024, se anunció convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora del Instituto Social de la Marina, Elena Martínez Carqués.

## ANEXO

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM–

## DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM– DIVISION DE ADMINISTRACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO JEFE / JEFA DE AREA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS (1188732)	28	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC.Y MIGRAC. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM– DIVISION DE ADMINISTRACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO MADRID	28	GUTIERREZ GUERRERO, ADRIANA	5399173613 A1604	A1	C. SUPERIOR TECNICOS ADMON. SEG. SOCIAL	AC

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM–

## CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN DE BAMIO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM– CENTRO NACIONAL DE FORMACION DE BAMIO DIRECTOR / DIRECTORA GERENTE (5726479)	26	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA –ISM– CENTRO NACIONAL DE FORMACION DE BAMIO PONTEVEDRA	26	COSTAS ROMAY, ISABEL	4408476546 A1122	A2	C. GESTION DE LA ADMON. CIVIL DEL ESTADO	AC

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* AE: Administración del Estado.

Titulaciones: